



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO
AREA DE MINERIA

Contrato de arriendo equipo Chino/

VALLENAR,

08 JUN 2010

DECRETO EXENTO N°

3619

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Sr. Roberto Fernández Rubina.
2. Providencia N° 2470, con fecha 31 de Mayo 2010, en donde solicita arrendamiento del set de perforación chino.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Apruébese el contrato de arrendamiento por set de perforación Chino, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Roberto Fernández Rubina, arrendatario, Rut N° 6.148.997-5, domiciliado en calle Las Rosas N° 2300, Pobl. Gral. Baquedano, comuna de Vallenar, para ser utilizado en propiedad minera "EL MIRADOR", ubicada en Las cercanías de Sierra el Chucho, comuna de Vallenar.
- 2°.- El presente contrato de arrendamiento será por 12 días corridos, a partir de 07 de Junio al 18 de Junio del 2010
- 3°.- El monto del arriendo será de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), cancelándose el total al finalizar el periodo establecido; pago que deberá ser efectuado en tesorería municipal.
- 4°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 5.- Todas las demás cláusulas del contrato de arrendamiento quedan insertas en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Roberto Fernández R.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Fomento Productivo
- Oficina de Minería
- Dirección Asesoría Jurídica